

**ACTA ORDINARIA N° 51-2016
PERIODO 2011-2016**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO – DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Jiménez Gutiérrez

CONCEJALES PROPIETARIOS

José León Sandoval

Enio Valenzuela Ruiz

Rigoberto Gómez Gómez

CONCEJALES SUPLENTE

Onias Alvarado Ramírez

Damaris Cerdas Alpizar

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

CONCEJALES PROPIETARIOS AUSENTES

Ronny Rodríguez Villalobos

Juan León Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE AUSENTES

Josué Villalobos Matamoros

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. RATIFICACION DEL ACTA**
- II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- III. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- IV. INFORME DE COMISIONES**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES**
- VI. MOCIONES DE LA INTENDENCIA**
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA**

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 50-16

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 48-2015 la cual se ratifica en todas sus partes. SE RATIFICA

ARTICULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Lic. Federico Peralta Bedoya.** ASUNTO. Solicitud de Información relacionada con el proyecto del Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma , entre ellas actas de la comisión tripartita, las modificaciones han sido conocidas por los vecinos, copia certificada de todas las actas ordinarias y extraordinarias desde agosto del 2015 a la fecha relacionadas con la aprobación e implementación del proyecto del plan regulador integral Cabuya-Montezuma y copia del certificada del expediente administrativo municipal relacionado con el plan y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

-Que el Lic. Federico Peralta Bedoya solicita información relacionado con el proyecto del Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Informarle al Lic. Federico Bedoya que no es posible darle la copia del proyecto del Plan Regulador Cabuya-Montezuma ya que este no ha sido aprobado por este Concejo. 2. Este Concejo no cuenta con las actas de la comisión tripartita ellos realizaron sus propias reuniones o sesiones. 3. No existen actas relacionadas con la aprobación del proyecto del plan regulador Cabuya-Montezuma ya que este aún no se ha aprobado. Todas las actas se encuentran en la página de la muni, si existe alguna en especial que le interese que se le certifique, lo puede solicitar a la secretaría. 4. Con respecto al expediente administrativo relacionado con este plan, este se encuentra en custodia del departamento de zona marítimo terrestre, se les pedirá saquen una copia, cuando este certificada se le notificará para que pase a cancelar el monto de las copias y a retirarlas”. ACUERDO UNANIME

- b. **Roxana Lobo Granados. Secretaria.** Solicitud de un día de vacaciones el 14 de enero del 2016. SE CONOCE Y AUTORIZA

- c. **Valentín Jimenez Sánchez. Presidente. Comisión de Fiestas. Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano.** OFICIO ADIC006-2016. ASUNTO. Solicitud de

licencia temporal de licores para explotar en el campo ferial de dicha asociación los días del 11 al 22 de febrero del 2016. Adjuntan a esta solicitud los siguientes documentos: Copia de cedula del presidente de la Asociación, certificación de la personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, certificación literal de la finca 146130-000 propiedad de la ADIC donde se ubica el campo ferial, copia de plano catastrado adonde se ubica el campo ferial, recibo de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica, Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social a nombre de la ADIC.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la Asociación de Desarrollo Integral ha solicitado licencia temporal de licores para explotar en la feria que realizaran del 11 al 22 de febrero del 2016 en el campo ferial de su propiedad
- ✓ Que adjuntan los siguientes requisitos:
 - Personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, - de cedula del presidente de la Asociación
 - Certificación literal de la finca 146130-000 propiedad de la ADIC
 - Copia de plano catastrado adonde se ubica el campo ferial,
 - Recibo de pago a la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica,
 - Certificación de no morosidad la Caja Costarricense de Social a nombre de la ADIC.

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Otorgar Licencia Temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano. Esta se explotara en el campo ferial ubicado en la propiedad de la ADIC con número de finca 146130-000 que se localiza en Cóbano Centro, 500 metros al noreste de Banco Nacional, los días comprendidos entre el 11 al 22 de febrero del 2016, en la actividad denominada Festejos Cívicos Peninsulares”. ACUERDO UNANIME

- d. Fulgencio González Guillen. Representante de El Rafal S.A. ASUNTO.** Solicitud de una copia íntegra en papel y digital del plan regulador propuesto para playa Cedros.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Fulgencio González Guillen. Representante de El Rafal S.A. solicita una copia íntegra en papel y digital del plan regulador propuesto para playa Cedros.

ACUERDO N°3

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1.Indicarle al Señor González que el expediente del P.R.I. Cabuya –Montezuma aún no ha sido aprobado por este Concejo, por lo que no podemos aun, darle la copia solicitada. ACUERDO UNANIME

e. Alcides Fernández Elizondo. Apoderado Especial de la Sociedad Plaza de la Señoría S.A.. ASUNTO. Solicita se proceda a la autorización para la firma del respectivo contrato de concesión ya que indica que está demostrado que no existe impedimento alguno en relación a los retiros de construcciones existentes en la zona marítimo terrestre y se encuentran dentro de lo establecido en la ley que regula las construcciones en esa zona. SE DA PASE A LA INTENDENCIA Y AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA QUE LO QUE CORRESPONDE EN EL TIEMPO INDICADO

f. Adilio Martínez y otros. Vecinos de San Isidro en la calle se la Iglesia Cristiana Evangélica. ASUNTO. Solicitud de reparación de la calle, agregan que la mayoría de los dueños de fincas han corrido la cerca para que se amplíe y necesitan que se abra al fondo el paso hasta Las Delicias pues el camino publico da a esta otra comunidad y actualmente está cerrado.

MINOR. Por la dirección que dan este es el camino de la managüita, el caserío de Juanico Mora.

SE DA PASE AL INTENDENTE Y AL INGENIERO PARA QUE VERIFIQUEN SI LA CALLE ES PUBLICA Y ANALICEN EN LO QUE SE LES PUEDA AYUDAR CON ESTE CAMINO.*****

g. Mercedes Delgado Vargas. Vice Intendente. ASUNTO. Informa que estará gozando de un periodo de vacaciones de 15 de enero al 08 de Febrero inclusive. SE CONOCE

h. Inspector Juan Carlos López Paniagua. Jefe Distrital. Unidad Policial. Paquera. ASUNTO. Invitación reunión con el Director Regional de Puntarenas,

comisionado Lic. Juan Carlos Arias Agüero el día 13 de Enero a las 9am. En el auditorio de la clínica donde se estarán tocando temas de interés de seguridad.

MINOR. La invitación queda para que asista el que lo desea.

- i. **Lic. Francisco Coto Meza. Asesor Legal y Lcda. Cindy Campos Obaldía. Abogada Analista, Asesoría Legal. Instituto Costarricense de Turismo. OFICIO AL-0036-16.** ASUNTO. Cumplir con lo dispuesto en el informe técnico MPD-ZMT-02-2016. Los puntos que la perspectiva legal detecto y los cuales deben ajustarse son:

-El uso publicado en el edicto el cual no corresponde al plan regulador. Deberá publicarse un nuevo edicto de fe de erratas que contengan la corrección indicada en el punto anterior. Se deberá cumplir con esta observación en un plazo de 20 días hábiles.. SE DA PASE DE ESTE OFICIO A LA INTENDENCIA CON COPIA AL DEPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA QUE EN EL TIEMPO INDICADO SE PROCEDA CON LA CORRECCION

- j. **Lic. Francisco Alfaro. Contador Municipal.** OFICIO CMD 02-2016 Dirigido a la Intendencia remitiéndole los informes de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondientes al cuarto trimestre del año 2015.

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido el Informe de Ejecución presupuestaria elaborado y presentado por el Contador Municipal por un monto total de ingresos de ₡1.510.355,851,65 y por un monto total de egresos de ₡729.843.651.76

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Aprobar el informe de Ejecución presupuestaria del IV trimestre del año Dos Mil Quince, correspondiente al ejercicio económico 2015, por un monto total de ingresos de Mil quinientos diez millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un colon con 65/100 (₡1.510.355.851,65) y un monto total de egresos de setecientos veintinueve millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y un colones con 76/100 (₡729.843.651.76) correspondientes al ejercicio económico 2015”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

Se dispensa

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES

Se dispensa

ARTICULO VI. MOCIONES DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

ARTICULO VII INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE PATENTES

- a. Sra. Yorleny Madrigal Villegas. Encargada de patentes. OFICIO-PAT-007-2016. ASUNTO. Respuesta a acuerdo sobre cuestionamientos del Sr. Madrigal Mora**

Mediante la presente me permito saludarles y a la vez dar respuesta a oficio CMDCS 509-2015, recibido por este departamento el día 23 de diciembre del 2015 y en el cual se solicita emitir informe sobre la situación Administrativa y legal relacionada con la patente y pago de tributos de parqueo y la venta de pipas ubicado en la entrada hacia la cascada de Montezuma. A razón de lo anterior le indico lo siguiente:

Que no consta en los registros que al efecto lleva este departamento, que dicho parqueo o venta de pipas posea patente municipal.

Que se solicitó a los inspectores municipales mediante oficio PAT-001-2016 verifiquen si se está llevando a cabo la actividad comercial de venta de pipas y cobro de parqueo.

Que el inspector Municipal Yehudy Prendas Achía, mediante informe presentado el día 07 de Enero del 2016, corrobora que se lleva a cabo la actividad comercial de venta de pipas y cobro de parqueo en el lugar anteriormente mencionado, además, adjunta las notificaciones respectivas que se le realizaron al señor Pedro Urbina Abarca por la venta ambulante de pipas y al señor Hugo Alfaro Escalante por cobro de parqueo sin los permisos municipales.

En vista de lo anterior, les informo que mediante oficio PAT-004-2016, se le solicitó a la doctora, Adriana Torres Moreno, directora ARS Peninsular del Ministerio de Salud, colaboración para que en conjunto con los inspectores municipales se proceda a hacer los decomisos pertinentes. Se le solicitó colaboración al ministerio de Salud ya que es el ente normado para decomiso de productos perecederos.

El señor Hugo Alfaro Escalante se presentó a la oficina patentes para solicitar la patente municipal, sin embargo, como es de conocimiento del concejo, la zona de Montezuma no posee plan regulador por lo que es imposible para este departamento extender nuevas patentes Municipal en dicho sector. Sin embargo, se le indico al señor Alfaro que no puede cobrar el servicio de parqueo ya que no posee patente municipal. No obstante, resalto la problemática que existe de contar con áreas de parqueo, no solamente en Montezuma, sino en muchos pueblos de nuestro distrito.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido informe emitido por la encargada de patentes sobre los cuestionamientos realizados por el Sr. Irving Madrigal sobre las ventas de agua de pipa y cobro de parqueo en la entrada a la cascada en Montezuma

ACUERDO N°5

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Acoger el informe emitido por la encargada del Departamento de Patentes y enviar copia del mismo al Sr. Irving Madrigal Mora”. ACUERDO UNANIME

DPTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

b. Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario y Financiero.OFICIO-ADT-006-2016 ASUNTO: COBRO DE PORCENTAJE PARA ESPECTACULOS PUBLICOS A PARTIR DE ENERO 2016.

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo hacer de su conocimiento y solicitud lo siguiente.

Este departamento Tributario ha recibido el documento AIM-70-2015 en el cual se indica que el cobro que actualmente se hace del 11% no es conveniente o legitimo según lo normado por la Ley 6844 y el dictamen C-052-2015.

Es por lo anterior que este departamento Tributario después de haber analizado tanto la Ley como el Dictamen en cuestión, solicita su aprobación para que se proceda a tomar el acuerdo municipal y se cobre únicamente el 5% para los espectáculos públicos que se realicen en el Distrito de Cóbano a partir de la fecha del acuerdo que para ese efecto tome el honorable Concejo.

De esta manera se adapta la tarifa de dicho cobro a lo indicado por la Ley 6488 y el Dictamen C-052-2015. Con respecto al dinero que ya se encontraba presupuestado para el año 2016 con el ingreso del 6% restante, se solicita se le haga del conocimiento a la Intendencia Municipal, de manera que junto con el señor contador se valore llevar a cabo una modificación presupuestaria de manera que otro ingreso cubra lo que se esperaba para el 6% que ya no se ingresara a las arcas municipales por lo indicado en esta solicitud.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio **OFICIO-ADT-006-2016** del Administrador Tributario Lic. Ronny Montero sobre el cobro del porcentaje para espectáculos públicos a partir de enero del año 2016
- Que indica que ese departamento Tributario ha recibido el documento AIM-70-2015 en el cual se indica que el cobro que actualmente se hace del 11% no es conveniente o legitimo según lo normado por la Ley 6844 y el dictamen C-052-2015.
- Que ese departamento Tributario después de haber analizado tanto la Ley como el Dictamen en cuestión, solicita su aprobación para que se proceda a tomar el acuerdo municipal y se cobre únicamente el 5% para los espectáculos públicos que se realicen en el Distrito de Cóbano a partir de la fecha del acuerdo que para ese efecto tome el honorable Concejo.

- Que esta es la manera se adaptar la tarifa de dicho cobro a lo indicado por la Ley 6488 y el Dictamen C-052-2015.
- Que con respecto al dinero que ya se encontraba presupuestado para el año 2016 con el ingreso del 6% restante, se le haga del conocimiento a la Intendencia Municipal, de manera que junto con el señor contador se valore llevar a cabo una modificación presupuestaria de manera que otro ingreso cubra lo que se esperaba cubrir con el 6% que ya no ingresara a las arcas municipales.

ACUERDO N°6

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Acoger el oficio ADT 006-2016 de la Administración tributaria y financiera y aprobar que en adelante en relación con el los espectáculos públicos se cobre únicamente el 5% y no el 11% como se venía haciendo, y cumplir de esta manera con lo indicado en la Ley 6488 y el dictamen C-052-2015 emitido por la Contraloría General de la Republica.

2. Solicitarle a la Intendencia que en coordinación con el departamento de contabilidad valoren como cubrir, con otros ingresos, lo que estaba presupuestado con el 6% de este impuesto, que en adelante no ingresará más a las arcas municipales”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

RIGOBERTO. Pregunta al Intendente que paso con el contrato de la basura que se estaba haciendo

OMAR. Eso está listo, pero estamos haciendo un cargadero en el basurero adónde va a llegar el camión a cargar la basura, el ministerio está al tanto de esto y saben que estamos trabajando en eso, ellos siempre han sabido entender.

El presidente finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos.

*****U.L.*****

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Minor Jimenez Gutierrez
PRESIDENTE